

# Diario Constitucional,

## POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Del búnes 22 de Abril de 1822.

San Setero P. y mr.

### NOTICIAS NACIONALES.

*Continua la memoria leida á las Cortes por el Sr. Secretario del Despacho de la Gubernacion de la Peninsula &c.*

#### COMERCIO.

La baratura de los géneros extranjeros que un contrabando escandaloso aglomera en la Peninsula, impide casi en su totalidad el consumo de los nacionales, limitándose nuestro comercio al de granos y ganados, cuyos artículos á ínfimos precios por su mucha concurrencia en los mercados, y la escasez del numerario, nada lisonjean las esperanzas del cultivados para lo futuro. La concesion de ferias y mercados á los pueblos, en que las Diputaciones provinciales la han considerado útil ó necesaria, ha sido el único medio adoptado con fruto para dar actividad al comercio interior de las provincias. Es de esperar que establecido el resguardo marítimo, al paso que refrene el fraude con que el extranjero aniquila el comercio de buena fe, infunda aliento para empresas mercantiles; puesto que á pesar de tan fuertes obstáculos se ha observado que en el año último la exportacion de lanas pasa de 200 sacas, cuyo valor excede de 60 millones. Esta ventaja debe atribuirse al bajo precio y estancamiento de aquel género, á la rebaja de derechos de exportacion, y á la prudente determinacion de su avalúo consiguiente á lo decretado por las últimas Cortes extraordinarias.

#### CORREOS.

Ninguna reforma de consideracion ha podido hacerse en el ramo de Correos. La correspondencia se halla establecida con bastante regularidad; y en lo interior de las provincias Vascongadas, Santander, Astúrias y Cataluña se la ha dado mas actividad estableciendo algunas Estafetas y Conductores particulares en la forma que han indicado las mismas provincias y los pueblos interesados. La Direccion general del ramo, encargada de examinar detenidamente y proponer las reformas que considere útiles y posibles, está entendiendo en proporcionar los medios mas adecuados para abrir comunicaciones con las capitales de las provincias formadas en la nueva division del territorio.

#### CAMINOS.

Es sabido que nada interesa mas para el fomento de un pais que la facilidad de sus comunicaciones y tráfico interno; y sin embargo entre nosotros lastimosamente la penuria del erario y cierta fatalidad de circunstancias han estorbado siempre que se mirase con la predileccion debida á su importancia. En vano las Cortes regulan cantidades para este objeto: han sido nominales, aunque se dispensaron con parsimonia, porque el Ministerio de Hacienda y la Tesorería general, llevados de atenciones mas inmediatas, no han librado la menor partida de las asignadas. Mi antecesor propuso que no se dispusiese de los sobrantes de la renta de Correos á fin de emprender algunas



obras urgentes, que haciéndose por lo general en virtud de contratas, exigen contar con cantidades seguras para realizar los pagos á su vencimiento, ó bien á fin de abonar los acopios de materiales en las empresas no contratadas. Habiéndose conformado la Secretaría de Hacienda, dispuso sin embargo por otras necesidades perentorias del Estado con una celeridad extraordinaria de mas fondos que los existentes en Correos. La urgencia de las obras es grande; y los puentes de Almaraz, Suazo, Lerma y Aranjuez amenazan privarnos de las mas necesarias comunicaciones, si no se aplican á repararlos recursos verdaderamente efectivos.

De los 12 millones de rs. que del sobrante de Correos decretaron las Cortes en 8 de noviembre de 1820 para obras públicas en el año económico del 20 al 21 solo se han invertido 10. 829,050. rs. 33 mrs. incluso los sueldos de los facultativos pagados por la Direccion de Correos; y por cuenta del presupuesto del 21 al 22 nada se ha percibido. Aquella suma expedida desde 1.º de julio de 1820 hasta el dia se ha distribuido del modo siguiente: 9.474,272 rs. 28 mrs. en varias obras y reparos de las carreteras generales, y en algunos trozos, como el camino de Sacedon, el de Madrid á Ballecas y el de la Rioja á Santander: 317,461 rs. 17 mrs. en la carretera de Leon á Asturias: 900 en el Canal de Aragon; y 220 en el de Manzanares.

Las obras ejecutadas en las carreteras generales han sido las solas precisas para su indispensable conservacion: recargar, hacer firmes nuevos, limpiar cunetas, y recorrer baches y rodadas con todas las demas operaciones necesarias para que no se deterioren del todo los caminos. En los puentes de barcas de San Alejandro y San Pedro, y en los de Alberche y Castro Gonzalo se han hecho reparaciones costosas.

Los caminos transversales, segun los partes de los Gefes políticos, se hallan por lo general en muy mal estado, y su renovacion es casi imposible, porque los fondos municipales de los pueblos apenas alcanzan para sus precisos gastos, siendo poco menos que nulo el sobrante del diez por ciento de Propios, que está consagrado á este objeto, y se distrae ademas para otras atenciones. Los repartimientos vecinales no tienen lugar en todas las provincias, así por la pobreza de algunas, como tambien por no ser siempre la utilidad de las obras exclusiva de aquellas que las pagan; y han cesado los arbitrios que habian otras

impuesto sobre los géneros comerciables para subvenir á estos dispendios.

#### CANALES.

Antes de la restauracion solo se trabajaba en el Canal de Manzanares. Su inmediacion á la Corte facilitaba recursos que han parado del todo luego que se pusieron á cargo de la Direccion general de Canales por la absoluta carencia de medios pecuniarios. No es del caso ventilar si seria ó no útil para servir de centro al sistema de navegacion interior; pero es indudable que proporcionaria á Madrid grandes ventajas.

En el Canal de Campos la continuacion de su ramal va siendo cada dia mas necesaria, pues sin su desagüe los habitantes de Castilla perecerán víctimas de la abundancia de granos, ó mas bien de su estancacion. Esta produccion vivificativa, única que forma la riqueza agrícola de aquellos pueblos; constituirá su miseria si no se le da pronta salida. La distribucion de terrenos de Propios, las roturaciones de los baldíos, y todos los decretos de las Cortes que propenden á convertir en propietarios á los españoles, causarán infaliblemente la dicha de otras provincias, y consumarán la ruina de la tierra de Campos. Para tratar de las providencias que convenga adoptarse en remedio de tan inminente daño, se ha reunido el 7 de enero en Palencia una Junta compuesta de comisionados de las Diputaciones de esta provincia y las de Santander, Burgos, Valladolid, Zamora y Leon como interesadas. El Gobierno ha excitado su zelo para que lleven á cabo la útil empresa de continuar los canales de Castilla en todas sus ramificaciones; pero serán inútiles cuantos sacrificios se hagan, si no se aplican recursos reales y efectivos. Las Cortes decretaron para estos Canales sumas considerables: no ha sido posible realizarlas, ni que se asignase mensualmente una cantidad sobre las Tesorerías de Valladolid ó Palencia, ni que siquiera se concediese un corto auxilio por una vez. Tampoco se ha adelantado el Canal de Aragon, si bien es verdad que su continuacion ofrece todavia un problema por resolver. En los dos últimos años se han hecho trabajos de consideracion en limpiar la embocadura del Bocal, recorrer acequias de riego, una limpia general, y un puente de comunicacion. Hay en la actualidad un expediente promovido por la Diputacion provincial de Salamanca sobre habilitar la navegacion del Duero desde la Hinojosa hasta Oporto. Nuestro



Encargado de Negocios en Portugal está comisionado para facilitar los reconocimientos del río en aquel Reino, y demas noticias necesarias. La compañía del Guadalquivir ha presentado en los últimos dias del mes anterior un proyecto para la apertura de un canal de navegacion y riego desde Sevilla á Córdoba; y examinado que sea, se dará cuenta á las Cortes para su resolusion, si fuera preciso impetrar de ellas auxilios para una empresa que aparece desde luego importantísima. Tambien es uno de los pensamientos mas interesantes que se han presentado al Gobierno el de conducir á Madrid las aguas del río Guadalix, cuyos planos con todo el expediente hace mas de un año que se remitieron al Ayuntamiento de esta capital para que se esforzara á realizarle aplicando parte de los cuantiosos fondos que le están concedidos, y los que para este fin no le sería dificultoso encontrar ó proponer. No ha cesado el Gobierno de recordar este asunto sin que todavía el Ayuntamiento haya dado una respuesta decisiva, ó bien porque encuentre obstáculos insuperables, ó no ofrezcan sus fondos las grandes ventajas que desea, ó no se haya aun penetrado de las utilidades reales que produciria el proyecto.

**MUELLES Y PUERTOS.**

El Consulado y Ayuntamiento de Santander han contratado la prolongacion de su muelle hasta el punto llamado de Peñaherbosa. Esta obra, cuyo coste ascenderá á sesenta mil duros, dará principio en la actual primavera, empleará jornaleros, y además de su utilidad directa formará una de las calles mas suntuosas del Reyno. El Consulado de San Sebastian continúa la obra en la escollera de aquel puerto para cerrar el boqueron entre la isla de Santa Clara y el Montefrio, lo que dará seguridad á los buques anclados. Acerca de las obras proyectadas en el puerto de Pasages pende en la Diputacion provincial expediente sobre los arbitrios para su ejecucion. En Asturias se comenzo el muelle de Cudillero que amenazaba próxima ruina; y se ha reunido el capital necesario para la obra que vaca empezarse muy en breve dirigida á darle mayor ensanche y comodidad. En Ribadesella se ha concluido el tercer trozo del muelle, faltando aun dos para darle la seguridad necesaria, y á la provincia los recursos para llevarle á complemento.

**DIVISION DEL TERRITORIO.**

Aun no se ha puesto en planta la nueva

va division territorial aprobada por las Cortes estraordinarias. Algunas correcciones precisas en los límites de las provincias, y su impresion han detenido por pocos dias la publicacion de este decreto, que inmediatamente se llevará á efecto.

**MAPA DE ESPAÑA.**

Las Cortes en el año 21 decretaron la formacion de la carta de España, señalando en el presupuesto para su ejecucion 342,074 reales vellon. Con la mira de evitar gastos se han recogido los instrumentos que existian en diversas corporaciones y establecimientos científicos, y se han puesto á disposicion de la comision encargada de este trabajo un número suficiente para habilitar á las comisiones ambulantes. La operacion sin embargo está parada por el estado de la Hacienda pública, habiendo entregado la Tesorería general en todo el año 5500 reales; cuya cantidad insuficiente aun para los sueldos y composicion de instrumentos no ha permitido dar principio á los reconocimientos del terreno.

**INSTRUCCION PÚBLICA.**

No ocultándose á nadie la saludable influencia que el saber ejerce en la morigeracion de las costumbres, en la comodidad de la vida y en el esplendor nacional; se hará al Gobierno de S. M. la justicia de creer que ha dispensado á la instruccion pública constante proteccion en cuanto han permitido los recursos limitados que han puesto impedimento á su voluntad. Anunció por tanto con exultacion que si bien muy distante de aquel grado de perfeccion que en ella cabe se halla en un estado muy superior al que tenia antes de la restauracion del sistema constitucional; y que sus progresos en el breve tiempo que ha transcurrido desde aquella época prometen los mas sazonados frutos para lo sucesivo. La publicacion del reglamento general de Instruccion pública decretado por las Cortes, y el establecimiento de la Direccion general de Estudios han dado ya algun impulso á la enseñanza, antes no sentido en la mayor parte de la Península. No solo en la metrópoli, sino en las demas capitales se apresura la juventud á adquirir en las universidades y otros institutos toda clase de conocimientos útiles. Se van propagando el buen gusto, la aficion á las sanas doctrinas, y la eleccion en los estudios; y asi maestros co-



mo discípulos se esmeran á porfia en dar públicos testimonios, los unos de su zelo, y los otros de sus adelantamientos. La concurrencia de los últimos es tan numerosa, que ya no basta la capacidad de los edificios y las aulas destinadas hasta aquí á las lecciones; y el Gobierno ha recibido varias exposiciones, así de las Autoridades como de las corporaciones literarias, solicitando mansiones de mayor amplitud para dar mas extension á la enseñanza. (Se concluirá.)

### PALMA.

*Orden de la plaza para el dia de hoy.*

Parada primer cuarto de ronda, contrarondas, visita de hospital y provision. Zaragoza, principal y rondas Rey.

Mañana á las 9 y media se celebrará consejo de guerra para juzgar á José Morales cabo 2.<sup>o</sup> de la 2.<sup>a</sup> compañía de cazadores del Regimiento Infantería de Zaragoza, acusado de reincidencia en la embriaguez.

Será precidido por el Coronel del citado Regimiento y asistirán como vocales seis Capitanes del mismo.

La misa del Espiritu Santo se dirá á las 9 en la Iglesia de S. Francisco de Paula; y asistirán al consejo los Señores Oficiales y Cadetes francos de servicio. — *Socios.*

### CAPITANIA DEL PUERTO

*Embarcaciones que han fondeado en este puerto desde el 14 del que rige.*

De Gibraltar en 8 dias el Javeque S. Juan de Nopumuceno del patron Marcos Picornell, mallorquin con Alcritan.

De Algeciras en 9 dias el Laud Sta. Margarita del patron Baltazar Mulet, id. en lastre.

De mahon en 4 dias, el id. S. Antonio del patron Juan Roig, id. en lastre y la correspondencia.

De Tarragona en 3 dias, el Javeque id. del patron Pedro Onofre Sancho, id., con tierro, carneros, y Sardinias.

De id en 1 dia, el id. id. del patron Domingo Tortella, id. con un poco de suela y papel.

De Algeciras en 10 dias, el Laud Ntra. Sra. del Carmen, del patron Jayme palmer, id. en lastre.

De Tarragona en 2 dias el Javeque S. Rafael del patron Juan Bautista Santandreu, id. en id.

De la costa una Jávega y dos faluchos con vino Aguardiente, cevada y otros generos.

*Igualmente se han despachado.*

Para Tortosa el Javeque la virgen de la

Providencia, del patron Francisco Gonsalva, catalan, en lastre.

Para Cullera, el id. Concepcion del patron Antonio Pons, mallorquin con varios generos.

Para id. el id. Ntra. Sra. del Carmen del patron Jayme Vidal, id. en Lastre.

Para Barcelona, el id. S. Antonio del patron don Miguel Oliver, id. con carneros.

Para id. el id. Ntra. Sra. de los Angeles del patron Andrés Frau, id. con cevada y otros generos.

Para Mahon, el Laud S. José del patron D. Sebastian Jaume id. con aceyte jabon y corteza de rencina.

Para Denia, el Javeque la Beata Catalina Tomas del patron Pedro Juan Juan, id. en lastre.

Para Valencia el Laud S. Antonio del patron Juan Bauza id. en id.

Para Lisboa el Javeque S. Juan Bautista del patron D. José Maria Mayol, id. con aguardiente jabon y otros generos.

Para Barcelona el Laud Ntra. Sra. del Carmen del patron D. Carlos Botta id. con cevada.

Para id. el id. id. del patron Bernardino Oliver id. con Almendron y otros generos.

Para Pollenza un Javeque en lastre; para Alcudia una Bombarda en id. y dos Faluchos á pescar el coral; para diferentes puntos de la Costa dos Faluchos en lastres.

*Aviso al Público.*

El dia 26 del corriente á las 4 de la tarde se rematará en pública subasta la plata, oro, diamantes y perlas procedentes de las alajas de los suprimidos conventos de esta Isla, al mas beneficioso postor; cuya diligencia se practicará en esta oficina de la comision principal del Crédito Público. Palma 20 de Abril de 1822.

— José Perelló.

El que quiera comprar vino añeco de primera calidad puro y de Binisalem; acuda á la casa número 10 frente el horno del *mercad*; donde no se venderá otra clase de vino. Su precio á doce cuartos la *cuarta*.

El jueves saldrá el patron Antonio Nadal para Alicante y Cartagena: llevará correspondencia y admite cargo y pasajeros.

*Imprenta de Felipe Guasp.*